



DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica del Departamento de Bienestar Social y Familia, mediante el que se notifican las resoluciones de los procedimientos relativos a la anotación de cambio de titularidad de los centros sociales especializados Residencia Sancho Abarca y Residencia Sancho Abarca II en el Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales y de cancelación de la inscripción de la entidad Fundación Pérez Gotor y Nuestra Señora de Sancho Abarca.

Visto el procedimiento tramitado por la Secretaría General Técnica del Departamento de Bienestar Social y Familia relativo a la anotación de cambio de titularidad de los centros sociales especializados Residencia Sancho Abarca y Residencia Sancho Abarca II, a favor de la entidad Vitalia Home, SLU, así como la cancelación de la inscripción de la entidad Fundación Pérez Gotor y Nuestra Señora de Sancho Abarca, anterior entidad titular de los citados centros sociales, y no siendo posible notificar las Resoluciones, de fechas 22 y 23 de mayo de 2024, emitidas por la Secretaria General Técnica del Departamento de Bienestar Social y Familia a la entidad Fundación Pérez Gotor y Nuestra Señora de Sancho Abarca, se procede de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a la notificación de las Resoluciones por medio del presente anuncio haciéndole saber que:

1. La entidad, a través de la persona que ejerza la representación legal, tiene a su disposición las resoluciones íntegras recaídas en los procedimientos citados, pudiendo personarse a tales efectos, en las oficinas de este órgano administrativo, sito en plaza del Pilar, 3, edificio B, planta 5, de Zaragoza.
2. Contra las citadas Resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Bienestar Social y Familia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.
3. La presente notificación surtirá efectos a partir de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Zaragoza, 5 de junio de 2024.— La Secretaria General Técnica, Lucía Horno Elósegui.